



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

RESOLUCIÓN N°3234/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 04/2.024 – CONSTRUCCION DE AULAS, SS. HH, COMEDOR, CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADOS PLURIANUAL – ID N°453894.

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de agosto de 2.024.-

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la institución y los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional LPN°04/2024, denominado " **CONSTRUCCION DE AULAS, SS. HH, COMEDOR, CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADOS PLURIANUAL – ID N°453894.**

Art. 3° CREAR el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes integrantes

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Dr. Roberto Alvares	Secretario General
Lic. Liz Araceli Rodi	Secretaria de Educación

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las modificaciones y cancelaciones que requiera es Plan Anual de Contrataciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



Roberto Alvares
Secretario General



Freddy Toledo Decelis Giménez
Gobernador de San Pedro